

Informe autoevaluación: 5600024 - Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600024
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Visión global del centro y contexto en el que se desarrolla el título.

El Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos se imparte en la Escuela de Doctorado de la uc3m. El Doctorado fue definido bajo las directrices del Real Decreto 99/2011 y la última versión de la memoria modificada en el 2019 y valorada positivamente por la Agencia es la referencia para el presente informe de autoevaluación.

El programa se imparte en el marco del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces Barba", antes "Bartolomé de las Casas", de la Universidad Carlos III de Madrid. Se trata de un Instituto de investigación especializado en el estudio de los derechos humanos y los derechos fundamentales. Fue creado por el Real Decreto 843/1993 de 28 de mayo, si bien desde 1990 llevaba desarrollando actividades como Centro de la Universidad. Este Instituto constituye centro investigador y docente entre cuyos objetivos está desarrollar la investigación de los derechos humanos, promover la difusión de obras científicas sobre los derechos humanos y fomentar la enseñanza de los derechos humanos. Una de las principales actividades del Instituto de Derechos Humanos desde sus inicios ha sido la enseñanza de postgrado. La primera tesis doctoral se defiende en el año 1992 y desde entonces siempre ha contado con un programa de Doctorado que ha formado durante años a distintas promociones de estudiantes que han culminado su tesis en derechos humanos. Entre 1992 y 2023 se han defendido un total de 207 tesis doctorales. El programa ha contado así con una continuidad, habiéndose adaptado a las distintas transformaciones normativas que han ido regulando los estudios de doctorado y obteniendo siempre las máximas cualificaciones, tales como fueron en su momento la Mención de Calidad y la Mención hacia la Excelencia.

El Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces Barba" cuenta también con un Master oficial de investigación, el Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. Este título tiene su origen remoto en la transformación de la parte docente del anterior programa de Doctorado en Derecho, Subprograma en Derechos Fundamentales, para su adaptación a la anterior normativa de ordenación universitaria (RD 56/2005). Se trata, de esta manera, de una titulación históricamente vinculada al Doctorado y todavía hoy, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada del Programa de Doctorado, el poseer la titulación en este máster representa un perfil preferente de acceso al doctorado. Debido a esta circunstancia, un número significativo del alumnado del programa de Doctorado es alumnado titulado del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. En el curso 2022/23 el 42% del estudiantado matriculado de nuevo ingreso provenía del Máster, si bien la tendencia que se observa es hacia la atracción de perfiles más variados de estudiantes, si se compara esa cifra con el 50% del curso 2018/19, el primero en ser evaluado, o hasta el 56% en el curso 2016/17.

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, estamos ante unos estudios de amplia trayectoria, por lo que se puede decir que son fruto de un proceso de maduración de largo recorrido. Su implantación de acuerdo con las directrices del Real Decreto 99/2011 y de la Memoria Verificada ha contado con el compromiso del personal docente e investigador responsable del título para afianzar la calidad de la titulación. Para ello se ha hecho un seguimiento del programa buscando su mejora continua para garantizar los mejores resultados y que los y las estudiantes alcanzaran los resultados de aprendizaje previstos.

La elaboración directa de este informe ha recaído en la Dirección del programa y la Comisión Académica del mismo, junto con la Escuela de Doctorado y la Unidad de Calidad de la Universidad Carlos III. Pero el proceso de reflexión, análisis de datos e indicadores, recogida de observaciones y sugerencias ha sido más amplio, al poder contar con la participación directa o mediata de profesorado y personal investigador con vinculación al programa, de estudiantes, de egresados/as y del personal de administración y servicios. Las encuestas realizadas a estudiantes y egresados/as han proporcionado no solo datos muy valiosos, sino observaciones y propuestas de interés.

De especial relevancia ha sido el papel de la Comisión Académica Ampliada / Comisión de Calidad, con representación de todos los estamentos universitarios, que a través de sus reuniones y del proceso de elaboración de las Memorias anuales ha podido adelantar elementos de análisis, evaluación de resultados y propuestas de mejora de enorme valor para la elaboración de este informe. Por otra parte, a través del trámite de exposición pública del informe, la comunidad universitaria en su conjunto tiene a su disposición un cauce de participación.

A través del proceso de reflexión llevado a cabo en este procedimiento de solicitud de la renovación de la acreditación, se puede afirmar que el proyecto definido en la Memoria verificada del Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos humanos se ha cumplido. La titulación ha contado con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto: un personal docente de elevada cualificación investigadora, personal de apoyo suficiente y unos adecuados medios materiales y servicios. El compromiso con el aseguramiento de la calidad de la titulación ha permitido un seguimiento del programa y su mejora continua para alcanzar los resultados del programa y que los y las estudiantes alcanzaran los resultados del aprendizaje previstos.

La implantación del Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos ha seguido la Memoria verificada con un alto grado de fidelidad salvo algunas desviaciones menores que se expondrán a continuación y que, en todo caso, no afectan al desarrollo del programa ni a la valoración general de cumplimiento del proyecto.

Cabe destacar las adaptaciones que se han realizado a las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación emitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d de 28 de febrero de 2019. En ese informe, junto con la evaluación favorable se emitían una serie de recomendaciones para la mejora del programa.

Con respecto al criterio 1, de organización y funcionamiento se emitían dos recomendaciones:

"1.- De acuerdo con el Artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando.

2.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado."

Con respecto a la primera recomendación, se solicitó una modificación del programa de Doctorado, que fue informada positivamente por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 25/11/2019. En lo que se refiere a este punto se modificó el criterio de admisión siguiente: "5. Compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de un profesor del programa o de la UC3M y relación del proyecto de tesis con alguno de los grupos de investigación". Por el siguiente criterio de admisión: "5. Relación del proyecto de tesis con las líneas de investigación del Programa de Doctorado. El proyecto de tesis vendrá avalado por un doctor del Programa".

Con respecto a la segunda recomendación, si bien su realización escapaba a las competencias del Programa, sí fue abordada por la Universidad en su "Normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020 y modificada en sesión del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021". De acuerdo con esta normativa mediante convocatoria pública, la Universidad podrá determinar la asignación de complementos retributivos propios ligados a méritos individuales de investigación para premiar la excelencia del profesorado doctor. Los méritos individuales que se tendrán en cuenta son los sexenios, tesis doctorales y proyectos de investigación dirigidos, en los que sobre un máximo de 90 puntos la dirección y codirección de tesis podrá sumar hasta un máximo de 45 puntos.

Con respecto al criterio 2, sobre información y transparencia, se realizan 5 recomendaciones, todas ellas dirigidas a incluir en la página web del programa acceso a información:

"1.- Se debería incluir, en la página web del Programa, un acceso directo a los CV de los profesores investigadores del programa, así como señalar los investigadores asociados a cada una de las líneas de investigación del Programa.

2.- Se debería incluir, en la página web del Programa, el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

3.- Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los doctorandos.

4.- Se debería incluir, en la página web del Programa, información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados del Programa incluyendo indicadores de rendimiento y satisfacción.

5.- Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información específica de este sobre las características de los complementos formativos."

Se ha incluido en la página web toda la información recomendada en estos cinco puntos.

Con respecto al acceso directo al CV de del personal investigador del programa, la página web incluye para cada persona el enlace a sus datos en el portal de investigación de la Universidad: https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#profesorado_profesores

Las plazas de nuevo ingreso (20) se especifican claramente en la información relativa a la admisión de la página web: <https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#acceso>

Las infraestructuras y recursos materiales a disposición de los estudiantes, son las que se citan en el criterio 5 del presente informe y que de forma notable lo constituyen los fondos bibliográficos especializados a los que los estudiantes tienen acceso desde su matriculación en el Programa.

La información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados del programa, incluyendo indicadores de rendimiento y satisfacción se encuentran en el apartado de resultados científicos: https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#investigacion_resultadoscientificos, así como en el apartado de calidad: https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#informacionpractica_calidad

Finalmente, la información sobre complementos formativos se ha incluido en el apartado relativo al acceso: <https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#acceso>

Con respecto al criterio 3 sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), por último, se hacían dos recomendaciones:

"1.- Se debería completar la implantación del SGIC del Programa.

2.- Se debería recoger información sobre la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis."

En ambos casos se ha cumplido con las recomendaciones. Por un lado, se ha completado la implantación del SGIC del programa, como se puede comprobar en el correspondiente apartado (3.1 a 3.10/EOS8, EOS9, EOS10 y EOS11). Por otro lado, se han empezado a realizar también encuestas sobre la satisfacción de tutores/as y directores/as de tesis (6.7/EOS13).

Por lo que respecta al proceso de admisión, con carácter general, el número de estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso se han mantenido, dentro de lo establecido en la memoria de verificación. En un curso se superó ligeramente el número de plazas verificadas (22), lo que se considera que es una desviación menor, y más si se tiene en cuenta que resultó puntual y no comprometió de ninguna manera la capacidad del programa. En tres cursos, en cambio, la matrícula fue menor y en un curso concreto el número de matrículas fue bajo (9). Este hecho -que no siempre coincidió con un descenso en el número de solicitudes- fue objeto de especial seguimiento por parte de la Comisión Académica, para determinar si se trataba de un acontecimiento puntual o de una tendencia que justificara una modificación de la oferta de plazas. Si bien será necesario seguir la evolución, nos inclinamos a considerar que se trata de lo primero, más teniendo en cuenta los datos del curso presente (que, aunque está fuera de la evaluación, ya son conocidos), por lo que estaríamos seguramente ante un descenso temporal. En todo caso, la admisión de estos doctorandos/as se hizo siguiendo fielmente los criterios de admisión y se justificó por el interés de sus proyectos respecto a las líneas de investigación del programa y por la adecuación del perfil de las candidaturas.

También hay que mencionar que el número de estudiantes matriculados/as a tiempo parcial se sitúa entre 2 y 9 en el periodo evaluado, lo que supone que en general se ha superado el número de plazas previstas en la memoria verificada, que reservaba únicamente dos. Los motivos inmediatos para haber superado esta cifra era que se trataba de casos plenamente justificados por las circunstancias de las y los doctorandos, esencialmente porque trabajaban y les resultaba imposible realizar la tesis a tiempo completo. Se trataba además de estudiantes con un perfil adecuado y con proyectos de tesis relevantes para las líneas de investigación. Si se hubiera mantenido una estricta reserva de únicamente dos plazas esto hubiera significado que tales candidaturas no hubieran accedido al programa, con la consiguiente pérdida. De forma mediata, hay que poner en relación esto con las dificultades para obtener becas y financiación en general para los estudios de doctorado, lo que hace aumentar el número de estudiantes que se ven obligados/as a compatibilizar el programa con un trabajo. En este sentido, la previsión de únicamente dos plazas a tiempo parcial no resultaba realista y parecía preferible flexibilizarla.

En lo que se refiere a las actividades formativas, estas se han desarrollado de acuerdo con lo establecido en la memoria de

verificación. En cuanto a la formación transversal, la Escuela de Doctorado ofrece cada curso académico actividades de formación transversal a los/as doctorandos/as del programa, orientada a la adquisición de habilidades comunes a todas las disciplinas para el desarrollo de competencias científicas y educadoras. Pero, además, se ha venido admitiendo la posibilidad del reconocimiento de formación transversal fuera de esta oferta, cuando cumpliera todos los requisitos exigibles. La formación específica ha venido facilitada por la importante oferta de actividad académica del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba". La formación complementaria, en los casos en los que se ha exigido se ha concretado en asignaturas del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, como se contemplaba en la memoria de verificación.

En lo relativo al profesorado, los equipos de investigación y las líneas de investigación se han desarrollado de acuerdo a las previsiones de la memoria, si bien ha habido los lógicos cambios esperables en el transcurso de los años de funcionamiento del programa. La calidad y el número de profesores y profesoras que participan en el programa son óptimos. Se cuenta con 32 docentes permanentes de la uc3m, a lo que se suman 4 docentes no permanentes, además de 19 docentes que no forman parte de la uc3m. Durante los últimos 5 años, ha habido cambios que no se entienden como una desviación, sino de la evolución lógica de los equipos a lo largo del tiempo. El resultado global, además, ha sido de un fortalecimiento neto y no ha supuesto un problema para el desarrollo del programa, ya que se ha producido un aumento en 7 profesores/as internos y 12 externos/as.

En lo que concierne a las tesis, los resultados han sido acordes a lo esperado, con la lectura de unas tesis de calidad, adecuadas al ámbito científico del programa, representativas de las distintas líneas de investigación y que se han reflejado en publicaciones relevantes. En todo caso, si bien el número y la calidad de las publicaciones derivadas de tesis doctoral es satisfactorio, hay algunas tesis doctorales que no han generado publicaciones relevantes, una cuestión que debería ser corregida. Cabe mencionar que los resultados del programa están muy cerca de los objetivos de graduación propuestos en la memoria de verificación. La tasa de graduación al final del séptimo año es del 33% (para la cohorte 2016), lo que se sitúa próxima al objetivo del 45% de la memoria verificada, más teniendo en cuenta que otro 33% continuaba. Esto es indicativo de tiempos de elaboración dilatados, coherente con el ya indicado número de tesis realizadas a tiempo parcial. En números absolutos, la media de tesis defendidas por año en el programa durante el período evaluado se ha situado por encima de 8 y con una tendencia positiva. Como referencia, la media de tesis defendidas anualmente con anterioridad se situaba en 6.

Con respecto a la movilidad, si con carácter general se puede decir que hay unos resultados acordes con lo esperado y coherentes con la memoria de verificación, no puede dejar de señalarse la paradoja de esto no se ha traducido en un aumento significativo de las tesis con mención internacional. Esta circunstancia ya ha sido advertida por la Comisión Académica de Calidad en sus reuniones anuales e identificada como una de las propuestas de mejora del programa.

Aunque algunas de ellas ya han sido mencionadas, cabe hacer una revisión de las principales dificultades encontradas en el desarrollo del título. Entre las principales se podrían mencionar las siguientes:

- Dificultades para la articulación de la formación complementaria. Particularmente las dificultades han venido del hecho de que los complementos suponían el cursado de asignaturas de master. Por un lado, esto suponía una dificultad para coordinar los procesos con el Master en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. Además, en determinados casos algunas de las asignaturas de Máster en que se concretan estos complementos formativos al ser impartidas en el primer cuatrimestre del curso académico, hacían imposible que los/as doctorandos/as las cursasen en su primer año de doctorado, como era lo deseable (ya que en ocasiones inician estudios doctorales en el segundo semestre).

- Escasez de becas, ayudas y contratos. En general el número de estudiantes que cuentan con becas y contratos es reducido. En tal sentido, el aumento de estudiantes que solicitan el cambio de dedicación a tiempo parcial no es tanto un problema como un síntoma.

- Dificultades para fomentar la lectura de tesis con Mención Internacional.

- Dificultades asociadas a las circunstancias derivadas de la pandemia.

- Dificultades relativas al seguimiento y orientación a las y los doctorandos por parte del programa, más allá de los mecanismos de evaluación establecidos.

En muchos de estos casos, esas dificultades han podido ser afrontadas gracias, principalmente, al trabajo realizado en la Comisión Académica de Titulación y al esfuerzo de las distintas partes implicadas en el proceso, especialmente de personas que dirigen y tutelan, así como por la constante mejora de la gestión por parte de las unidades responsables de la universidad, especialmente la Escuela de Doctorado y la Unidad de Calidad.

La Comisión Académica ha tratado de desarrollar acciones de mejora en las áreas donde la titulación ha mostrado mayores debilidades. Es especialmente reseñable la labor en este sentido de la Comisión Académica Ampliada / Comisión de calidad, que en sus actuaciones ha realizado propuestas de mejora y acciones de seguimiento de las propuestas en algunos de los asuntos mencionados.

Las medidas correctoras dirigidas a afrontar las dificultades más arriba mencionadas han sido:

- En lo que se refiere a las dificultades para la articulación de la formación complementaria, se ha logrado acompañar los plazos de matrícula de Máster y Doctorado, adelantando los procesos en la matrícula del Doctorado. Con ello se ha logrado que, en general, la formación complementaria pueda ser cursada en el primer año del programa, aunque admitiendo flexibilidad en aquellos casos debidamente justificados.

- En lo que hace referencia a la cuestión de las becas y ayudas, se ha hecho un esfuerzo para al menos mejorar la información hacia los doctorandos/as de las convocatorias y alternativas de financiación existentes.

- Dificultades para fomentar la lectura de tesis con Mención Internacional. Se ha hecho un esfuerzo en este sentido, informando y fomentando su realización. Más allá de ello, se han convocado ayudas a la movilidad desde el curso 2021/22. Si bien la cuantía no ha permitido incrementar de forma significativa la modalidad, se va a seguir haciendo un esfuerzo presupuestario por aumentar las partidas destinadas a estas becas.

- En lo que respecta a las dificultades relacionadas con la pandemia, se ha incrementado la cantidad de actividades online o bimodales y, desde la Escuela de Doctorado, se incrementó de forma extraordinaria el plazo de permanencia en todos los programas, para compensar los meses de confinamiento exentos de actividad administrativa.

- En lo que se refiere al seguimiento y orientación, se considera que los mecanismos formales han funcionado correctamente. Pero, adicionalmente, se ha buscado promover la comunicación tanto con la dirección del programa, como la comunicación e intercambio horizontal entre estudiantes.

Durante estos años también se han detectado una serie de fortalezas del programa. Entre las más destacadas:

- Existe un elevado grado de consolidación del Doctorado.

- Se cuenta con un profesorado cualificado, especializado, con experiencia y comprometido con el funcionamiento y mejora del Doctorado, lo que supone una garantía de calidad.

- Se cuenta con una Escuela de Doctorado y, en general, con unos servicios universitarios que garantizan la calidad de la titulación.

- Se cuenta con una capacidad de análisis y de propuesta de mecanismos de mejora de las debilidades que se han podido detectar.
- El grado de internacionalización del Doctorado es muy elevado, con una mayoría de estudiantes internacionales.
- El Doctorado se ha labrado un importante grado de conocimiento y de prestigio en numerosos países latinoamericanos, en donde se percibe como un referente en la formación universitaria y de investigación en derechos humanos.
- Se constatan unos grados de satisfacción de los y las estudiantes muy elevados, como muestran las encuestas de satisfacción, tanto en lo referente a los conocimientos y competencias adquiridas, como a la coordinación docente y otros aspectos análogos.
- Se cuenta con unos mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados.
- La existencia de una amplia gama de actividades académicas del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba", tales como Seminarios permanentes, talleres, conferencias, etc. Estas actividades permiten a los y las estudiantes complementar su formación y sobre todo generan un ambiente idóneo para la investigación doctoral.
- La consolidación de unas tesis doctorales de calidad investigadora que abarcan la amplia gama de líneas de investigación relacionados con el objeto del programa.

Los resultados de rendimiento nos indican un afianzamiento del Doctorado en unas circunstancias que incluían algunos elementos desfavorables como los citados y especialmente por la dificultad para acceder a ayudas y becas. Aun en ese contexto, la titulación ha logrado atraer un número adecuado de alumnos con el perfil idóneo para cursar el Doctorado.

Como resultado del análisis de los datos, se ha previsto seguir trabajando en las siguientes líneas para la mejora del programa:

- Mejora de los mecanismos de recogida de datos, tanto en lo que se refiere al seguimiento del Doctorado, como respecto al seguimiento de los estudiantes egresados.
- Mejora de las tasas de graduación y abandono.
- Aumento de las tesis con Mención Internacional.
- Mejora de mecanismos de interacción de con los doctorandos.
- Orientación y mejora en la publicación de los resultados de las tesis.

La Dirección del Doctorado considera, a la vista de lo expuesto, que el Programa ha cumplido razonablemente con la propuesta verificada, y se ha implantado de manera adecuada los mecanismos para realizar una revisión y mejora continuas del programa de doctorado. En cualquier caso, se sigue trabajando para conseguir la máxima excelencia del programa.

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han

desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El acceso y la admisión al programa se desarrollan adecuadamente de acuerdo con la memoria verificada. Los mecanismos para garantizarlo son: a) una información pública completa y pertinente, b) un procedimiento de admisión reglado y c) la actuación de la Comisión Académica.

Los criterios y procedimientos de admisión son públicos y se difunden en la web del título (1.1; 1.12/EOS7).

En la tabla 1.8 se aportan los datos de acceso y matrícula de todo el período referido. Los perfiles de acceso del alumnado se ajustan a los requisitos de la memoria verificada (Tabla 2). Los estudiantes proceden principalmente del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la uc3m. En los cursos académicos que van desde el 2018/19 al 2022/23 han supuesto el 40% de estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso, manteniéndose aproximadamente alrededor de este porcentaje en los distintos cursos académicos sin alternaciones significativas (Tabla 1).

Para aquellos perfiles de acceso que no cuentan con una formación de postgrado suficiente en áreas jurídicas relacionadas con derechos humanos o, excepcionalmente, formación en metodología de la investigación, el programa cuenta con complementos formativos que permiten la nivelación de los doctorandos y garantizan que puedan desarrollar su investigación de manera adecuada. La Comisión Académica de acuerdo con la dirección y la tutoría de la tesis podrá establecer que el doctorando realice complementos formativos, cursando materias que correspondientes al Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. El máximo previsto de créditos de formación complementaria es de hasta 30 ECTS, aunque para estudiantes procedentes de ramas de postgrado ajenas a Derecho, la Comisión podrá fijar hasta un máximo de 40 ECTS de complementos formativos. Generalmente el número de créditos acordados, cuando es necesario establecer formación complementaria, ha venido siendo menor, alrededor de 10 ECTS, puesto que en la mayoría de los casos se ha considerado que resultaba necesario dado el perfil de ingreso. En el último curso académico un total de 3 doctorandos del programa ha cursado complementos formativos, lo que supone un porcentaje sobre el total que se ha mantenido estable entre los cursos 2018/19 y 2022/23, alrededor del 35% (Tabla 1 y 2).

La asignación realizada de los complementos formativos ha sido coherente con los perfiles de los y las estudiantes que han accedido al programa, siguiendo los criterios anteriormente mencionados (Tabla 2), teniendo en cuenta la formación previa de postgrado en derecho y en particular en derechos humanos. Para garantizar esta coherencia no solo se ha tenido en cuenta las aportaciones de los que previsiblemente vayan a ser asignados como tutores/as o directores/as de la tesis, sino también los contenidos de los estudios previos realizados.

El doctorando debe realizar estos complementos en su primer año de incorporación al programa. De forma excepcional y previa justificación, la comisión académica ha aprobado la prórroga de este requisito hasta el segundo año. En varias ocasiones estas prórrogas han venido dadas por el hecho de que las asignaturas que constituían el contenido de los complementos formativos ya se habían iniciado al momento de la incorporación efectiva de los y las estudiantes al programa, haciendo imposible el cumplimiento de estos complementos en el plazo de un año. Se ha hecho un esfuerzo por minimizar esta posibilidad y por adaptar los respectivos plazos de admisión y matrícula, para reducir los casos en que se produce esta eventualidad. No obstante, en determinadas ocasiones se sigue produciendo, por lo que esta posibilidad de autorizar su cursado en el segundo año sigue estando presente. El alumnado a tiempo parcial cursará los complementos en sus dos primeros años de incorporación al programa. Todos estos mecanismos garantizan que la formación de los doctorandos sea la adecuada para enfrentar la realización de la tesis.

El número de solicitudes recibidas durante el periodo evaluado ha sido siempre superior al número de plazas ofertadas, con excepción del curso 2022/23, en el que el número de solicitudes recibidas fue inferior al número de plazas. En conjunto, se ha admitido el 58,7% de las solicitudes recibidas. En el curso 2022/23 se produjo un número de solicitudes sensiblemente inferior al de años anteriores, lo que llevó a que el número final de personas matriculadas fuera únicamente de 9, un número inédito y sensiblemente inferior al de años anteriores y al de plazas ofertadas. El año anterior, el número de matrículas había sido también bajo, de 15 frente a las 20 plazas ofertadas. Sin embargo, en este caso el número de solicitudes había sido similar e incluso en el rango alto respecto a años anteriores (33). La razón, por tanto, de que en el curso 2021/22 se matriculara un número inferior no vino dado por un descenso en la demanda, sino porque solo se llegaron a matricular 15 de los 22 estudiantes finalmente admitidos. Ello se debió a distintas circunstancias, en buena medida explicables por el contexto social y regulativo relacionado con la pandemia.

Es importante señalar las distintas causas de los dos años en los que la matrícula fue baja, para no concluir precipitadamente que se trata de una tendencia general. En todo caso, la comisión académica y la comisión académica ampliada sí manifestaron su preocupación y se acordó hacer un seguimiento para identificar si se estaba ante una tendencia a la baja de la demanda y de la matriculación o si, por el contrario, se trataba de variaciones puntuales. Cabe decir, aunque no es objeto de evaluación, que las cifras para el curso 2023/24 han vuelto a lo que era habitual y a ajustarse de forma más precisa al número de plazas ofertadas. Las reflexiones que se acaban de hacer respecto al número de solicitudes de admisión recibidas son también válidas para el número de matriculaciones de nuevo ingreso. En un curso se superó ligeramente el número de plazas verificadas (22), en otro curso se igualaron y en los tres restantes fueron inferiores. Y muy inferiores, como se ha dicho (9), en el caso del curso 2022/23. Por las razones apuntadas, incluyendo los nuevos datos que tenemos sobre el presente curso, creemos que se trata de un acontecimiento puntual que no justifica una modificación en la oferta de plazas. No obstante, será necesario seguir la evolución para asegurarse de que sea así.

El número de doctorandos matriculados a tiempo parcial se sitúa entre 2 y 9 en periodo evaluado (tabla 1.8). Esto supone que en varios cursos se ha superado el número de plazas previstas en la memoria verificada. Sin embargo, se trataba de casos plenamente justificados por las circunstancias de los doctorandos, esencialmente por motivos laborales que impedían la dedicación a tiempo completo. En todos ellos se consideraba que el perfil de las personas aspirantes, el interés de la investigación propuesta y su adecuación a las líneas de investigación justificaban su admisión y que esta no se podría producir de ser a tiempo completo. En cualquier caso, los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial fueron los mismos que los contemplados para el alumnado a tiempo completo. Por otra parte, se valoró que la reserva de dos plazas podía entenderse como orientativa y que su superación puntual no supondría una merma de la calidad del programa

El número de matriculaciones respecto al número de solicitudes admitidas se encuentra en torno al 80%, entre un máximo de 90,9% en el curso 2020/21 y un mínimo del 68,1% en el 2021/22 (Tabla 1).

Las solicitudes denegadas se sitúan en torno al 26%. Las causas más frecuentes de denegación de solicitudes tienen que ver con la insuficiente o inadecuada formación de entrada y/o con la discordancia del tema de investigación de la persona candidata con las líneas de investigación y experiencia del Programa.

El número de doctorados extranjeros matriculados en el programa en 2022/23 era del 74,5%. Un 10% del total estudiantes comunitarios no españoles y un 63,8% estudiantes extranjeros no comunitarios (Tabla 1). Este número tan elevado de estudiantes extranjeros ha sido una característica distintiva del doctorado desde sus inicios y ha permanecido en porcentajes similares a lo largo de los cursos.

Las encuestas realizadas indican la adecuación del perfil de ingreso. La encuesta a nuevos ingresos indica que el 88,9% de los estudiantes de nuevo ingreso tienen la intención de dedicarse a la investigación una vez finalizado el doctorado (6.5/EOS13). Lo mismo se puede decir de la satisfacción de egresados en la que el 76,9% declara trabajar en actividades muy relacionadas con las competencias adquiridas durante el doctorado (y un 15% más en actividades parcialmente relacionadas) (6.11/ESP 4).

La distribución de doctorandos por líneas de investigación se considera adecuada a las características del programa (1.9/EOS1). El número de doctorandos por línea de investigación es variable, siendo que determinadas líneas de investigación cuentan con más doctorandos, como pueden ser "Derechos Humanos y Derechos Fundamentales" [EADH-1], "Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho" [EADH-2], "Igualdad y no discriminación" [EADH-8] y "Protección Internacional de los Derechos Humanos de personas y grupos desfavorecidos" [EADH-13]. Las razones tienen que ver con que se trata de líneas más transversales (EADH-1) o con una alta actividad investigadora (EADH-8), frente a otras líneas más específicas. En todo caso, todas las líneas de investigación cuentan con estudiantes matriculados asignados a las mismas.

En consecuencia, la aplicación de los requisitos de admisión y la asignación de complementos formativos ha permitido que el acceso y la admisión sean adecuados y a los doctorandos la adquisición de los RA y su número sea coherente con las líneas de investigación del programa.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: De acuerdo al Reglamento de la Escuela de Doctorado de la uc3m, aprobado por el consejo de

gobierno de la uc3m, el 7 de febrero 2013 (modificado 28 noviembre 2013), la Comisión Académica está formada por el director del programa que la preside y pertenece al Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho y por dos profesoras doctoras del mismo departamento. Además de la pertenencia al departamento, todos los miembros de la comisión académica son integrantes del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba", que organiza el programa de doctorado. En la actual composición de la Comisión Académica participa la Directora del Instituto, así como la subdirectora del Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. De esta manera se ha buscado incrementar la coordinación entre los programas oficiales de postgrado organizados por el Instituto de Derechos Humanos, así como facilitar la eventual admisión de egresados del Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos que, como se ha expuesto en la directriz 1.1. representan una porción significativa de estudiantes de nuevo ingreso en el programa. Por otra parte, la composición actual representa a 13 de las 16 líneas de investigación (1.3/EOS3).

A largo del periodo evaluado la composición de la Comisión Académica no ha sufrido modificaciones.

Los integrantes de la Comisión Académica tienen la cualificación y perfil adecuado y representan a las líneas de investigación del programa. En este sentido todos ellos cuentan con un sexenio vivo y con amplia experiencia investigadora y también han realizado durante los últimos cinco años publicaciones relevantes (4.1/Tabla 3a; 4.7).

La Comisión Académica se reúne de forma periódica al menos una vez cada 3 meses. En sus sesiones se tratan los temas de los que la Comisión Académica es responsable, como la toma de decisiones sobre admisión al Programa, el desarrollo de los diferentes aspectos formativos en el Programa, la definición, calidad y coordinación de las actividades formativas, así como del progreso de la investigación y de la autorización de la presentación final de las tesis de los doctorandos del programa.

En sus sesiones la Comisión académica realiza la toma de decisiones de manera consensuada y levantan acta donde se recogen los temas tratados relacionados con (3.6/EOS11):

- Aplicación de los criterios para la admisión de estudiantes en el programa.
- Designación del tutor y director(s) de tesis.
- Autorizar el régimen de dedicación a los estudios doctorales, así como las prórrogas y bajas temporales de los doctorandos.
- Evaluar anualmente el documento de actividades y el plan de investigación de cada doctorando.
- Autorizar el depósito de las tesis y proponer su defensa pública.
- Proponer el tribunal de evaluación de las tesis doctorales
- Analizar anualmente los datos del Programa y realizar la Memoria de Calidad del Programa de Doctorado, revisando consecución de objetivos y preparando los planes de mejora.

Más allá de las sesiones formales, existe una comunicación constante entre los integrantes de la comisión académica, lo que permite tanto unificar criterios, como resolver con agilidad cuestiones relacionadas con prórrogas y bajas temporales, autorización depósitos de tesis y propuestas de tribunales, etc. La composición y ágil funcionamiento de la Comisión Académica ha permitido durante el periodo evaluado una gestión del programa adecuada y sus decisiones han estado orientadas a los objetivos indicados en la Memoria Verificada y Modificada del programa.

La Comisión Académica, en las decisiones tomadas sobre la admisión del programa tiene en cuenta el número plazas previstas de nuevo ingreso y la aplicación adecuada de los criterios de admisión previstos en la memoria verificada. Los criterios de admisión y su ponderación aplicados tienen en cuenta el mérito y la capacidad de los aspirantes y son el expediente académico en los estudios previos, el currículo, conocimiento de idiomas, relación del proyecto de tesis con las líneas de investigación del programa y el aval del proyecto por un doctor del programa. En los casos en los que se considera necesario se realiza una entrevista personal con los candidatos. La ponderación de estos criterios consiste en que la trayectoria académica y formación tendrá una ponderación mínima del 50% y el interés y adecuación del proyecto de investigación a las líneas del programa tendrá una ponderación mínima del 30%.

El procedimiento de asignación del tutor y director se considera adecuado: la totalidad de los tutores de tesis asignados son profesores doctores de la uc3m vinculados al programa con un sexenio de investigación o equivalente. Los directores asignados a las tesis son doctores y al menos tienen un sexenio de investigación o equivalente y sus líneas de investigación están relacionadas con el contenido de la tesis doctoral (4.1/Tabla 3a; 4.2/Tabla 3b). Durante el curso 2022/23 existían 16 tesis en codirección, que han sido designadas por la Comisión Académica por existir razones científicas o de cooperación nacional o internacional. Los directores y tutores de las tesis han sido nombrados en la resolución de admisión y en todo caso siempre cumpliendo los plazos que la normativa establece (EOS2).

En términos generales se considera que durante el periodo evaluado las labores de tutoría y dirección asignadas han resultado efectivas y han permitido un correcto desarrollo del plan de investigación del doctorando.

Antes de la finalización del primer año desde la matriculación, todos los doctorandos han presentado el plan inicial de investigación del proyecto de tesis doctoral avalado por el tutor y/o el director y aprobado por la Comisión Académica. A lo largo del periodo de investigación los cambios en los planes investigación han sido evaluados por la Comisión Académica durante su seguimiento anual.

La Escuela de Doctorado cuenta con una aplicación de "gestión doctoral", que ha facilitado el seguimiento y evaluación anual de

los doctorados. La aplicación se encuentra disposición de los doctorandos, tutores, directores y de la Dirección de la Comisión Académica, de forma que permite

- Al doctorando, registrar las actividades formativas y el avance de su plan de investigación.
- Al director o al tutor, emitir informes y validar el Plan de investigación y las actividades formativas.
- A la dirección del programa de doctorado, evaluar el Plan de investigación y las actividades doctorales.

Los doctorandos del programa han mantenido la información actualizada en esta aplicación y han presentado mediante documento normalizado la declaración de su actividad investigadora en el periodo correspondiente y de las actividades desarrolladas. EL DAD y el plan de investigación de los doctorandos del programa han sido informados por los tutores y en su caso por el director de la tesis y evaluados por la Comisión Académica que realiza un acta de evaluación del curso doctoral. La certificación de los datos de la DAD se realiza a través de los certificados aportados por los estudiantes en las actividades formativas declaradas.

La mayoría de los doctorandos han obtenido evaluación favorable el seguimiento doctoral, sea en la primera convocatoria del curso, que tiene lugar en junio o excepcionalmente en la segunda convocatoria, que tiene lugar en diciembre (1.2/EOS2). Por ejemplo, en el curso 2020/21 el 82% de los doctorandos obtuvieron evaluación favorable en la primera convocatoria y únicamente 2 no superaron la evaluación en las dos convocatorias. En este último caso se comunica al estudiante la resolución de baja definitiva en el Programa en cumplimiento de la normativa doctoral.

Los criterios utilizados por la Comisión académica del programa para la evaluación del DAD y del Plan de investigación son:

- Grado de cumplimiento de las actividades programadas y, en su caso, los cambios introducidos en la planificación.
- Grado de aprovechamiento de las actividades realizadas para el trabajo de investigación del doctorando, incluyendo las actividades de formación.

Para la defensa de la tesis se ha de cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento y Códigos de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado, tales como visto bueno del tutor y director, aprobación por parte de la Comisión Académica y superación del control de plagio -descritos en la evidencia 1.5. Además, el doctorando habrá tenido que cumplir los requisitos específicos del programa, tales como la superación de 6 ECTS de formación transversal.

Atendiendo a los resultados de las encuestas de satisfacción de los doctorandos con el programa, los resultados de los cursos 2022/23 y anteriores muestran una alta satisfacción en la orientación, supervisión y evaluación de su progreso investigador (6.6/EOS13). En concreto la apreciación global de los doctorandos sobre:

- La orientación para elegir el tema de investigación: 4,22 sobre a 5 (la media de los programas de doctorado es 3,95).
- La supervisión y evaluación del progreso de la investigación: 4,41 (por 4,28 en el conjunto de los programas de doctorado).
- El progreso de tu investigación: 4,00 (por 4,06).
- El conjunto del programa de doctorado: 4,42 (por 4,11).

Es destacable también la satisfacción con la actuación de la Comisión Académica en la encuesta al profesorado del programa realizada en enero de 2023, que se sitúan en todos los casos por encima de la media del conjunto de los programas de doctorado. Así, en la disponibilidad de medios y canales apropiados para plantear incidencias o sugerencias a la CA (4,18, frente a la media de 4,04), adecuación y agilidad de las respuestas por parte de la CA (4,35, frente a la media de 4,09) (6.7/EOS13). Esta satisfacción sobre el desarrollo del programa y los procedimientos de seguimiento se alinea con lo que consideramos unos mecanismos adecuados para el seguimiento del proceso doctoral.

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Formación transversal

La Escuela de Doctorado ofrece cada curso académico actividades de formación transversal a los doctorandos del programa, orientada a la adquisición de habilidades comunes a todas las disciplinas para el desarrollo de competencias científicas y profesionales.

Los doctorandos deberán realizar a lo largo de su trayectoria en el programa un total de 6 ECTS correspondientes a formación transversal. Esta formación, supervisada por la Comisión Académica del Programa se realizará mediante los cursos impartidos por la Escuela de Doctorado o bien en otras instituciones.

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211303073/>

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211237618/>

A lo largo de los cursos 2021/22 y 2022/23 59 estudiantes realizaron 24 cursos de formación transversal impartida por la Escuela de Doctorado (1.13/Tabla 5). Respecto a la formación transversal reconocida, en los mismos cursos se han realizado un total de

16 (1.14/Tabla 5). Del seguimiento que la Comisión Académica ha realizado de la formación transversal se puede observar un cambio de tendencia en el porcentaje de créditos impartidos por la Escuela de Doctorado respecto al de créditos reconocidos. Si en el curso 2018/2019 solo el 34% de los créditos se realizaban en cursos impartidos por la Escuela de Doctorado, a partir del curso siguiente los cursos impartidos por la Escuela han sido la mayoría, llegando al 58% en el curso 2021/2022.

El control de las actividades formativas de formación transversal de los estudiantes se lleva a cabo por la Escuela de Doctorado, cuando se trata de actividades por ella organizadas o por la Comisión Académica del Programa, cuando se trata de actividades externamente a la uc3m, ya que en su caso autoriza que sean reconocidas como formación transversal.

La Escuela de Doctorado, junto la Comisión Académica del programa garantizan que las actividades formativas transversales tienen nivel MECES 4.

Formación específica

El programa de doctorado de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación oferta actividades formativas específicas que consisten cuestiones relativas las distintas líneas de investigación asociadas al programa, a las que deben asistir tanto los estudiantes de master como de doctorado. Se trata de seminarios y conferencias sobre temas relevantes relativos a los derechos humanos, impartidos por profesores invitados de prestigio dentro del campo.

En la página web del Instituto se recoge el histórico de estas actividades (<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/INST-PecesBarba/es/TextoDosColumnas/1371339139825/>). Así, por ejemplo, durante el curso 2021/22 se organizaron 5 seminarios, 1 jornadas, 1 congreso internacional, además de conferencias y talleres.

Por otra parte, como se recoge en la memoria de verificación, también se realiza anualmente un seminario de tesis doctorales en el que se reúnen los estudiantes de doctorado y sus supervisores. Los estudiantes presentan un avance del estado de su investigación doctoral, que se somete a debate.

Además de las actividades de formación específica propias, los estudiantes realizan otras actividades de formación específica fuera de las organizadas por el programa. La participación en estas actividades es supervisada y autorizada por tutores y directores de las tesis y revisada en la evaluación anual por parte de la Comisión académica.

Durante el periodo evaluado la totalidad de los doctorandos han realizado este tipo de formación específica (1.15; 1.16/Tabla 5) ya que, como se desarrollará a continuación, resulta un requisito que es tenido en consideración para la evaluación anual.

La Comisión Académica del programa garantiza que las actividades formativas específicas tienen nivel MECES 4 y están alineadas con los objetivos del programa de doctorado.

El procedimiento de control de las actividades formativas específicas se realiza a tres niveles. Por un lado, para las actividades organizadas por el doctorado o el Instituto de Derechos Humanos se tiene en cuenta su adecuación a las líneas de investigación del programa, y se verifica la asistencia y aprovechamiento. En segundo lugar, directores y tutores contribuyen a la planificación y supervisan las actividades de formación transversal. Finalmente, la Comisión académica, en la evaluación anual de las actividades supervisa el cumplimiento y la adecuación de la formación transversal.

Por otro lado, las encuestas de satisfacción de los doctorandos del programa con "la oferta, planificación y organización de actividades formativas (seminarios, cursos, talleres, encuentros, congresos, etc.)" alcanza un 3,99 sobre 5 (siendo 1 la menor satisfacción y 5 la mayor). Como referencia, es sensiblemente mayor que la alcanzada en el conjunto de los programas de doctorado de la universidad, que se sitúa en 3,77.

Movilidad

El programa de doctorado incentiva como actividad formativa no obligatoria, la realización de estancias de investigación en otros centros. Un total de 16 doctorandos han realizado al menos una estancia internacional de una duración de más de 1 mes. Las instituciones donde se han realizado las estancias han sido, entre otras, Essex, Notre Dame, Pisa, UNAM, etc. (1.17, 1.18/EIA2).

Desde el curso 2021/22 se puso en marcha una convocatoria de ayuda a la movilidad y difusión de los resultados de investigación de los doctorandos, que apoya tanto la realización de estancias cortas en otros centros de investigación, como la participación

en congresos . Si bien el importe de las ayudas ha sido bajo en las primeras ediciones, se desea incrementarlo con el fin de incentivar la internacionalización de la investigación doctoral .
Como conclusión se puede asegurar que las actividades formativas implantadas en el periodo de evaluación del programa se ajustan a las definidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 1.1 Web del Programa
- 1.2 Procedimiento asignación tutor/director tesis (EOS2)
- 1.3 Composición de la Comisión Académica, con indicación y línea de investigación y equipo al que están asociados sus miembros (EOS3)
- 1.5 Documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral.
- 1.7 Información sobre convenios vigentes.
- 1.8 (Tabla 1).- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años
- 1.9. Estudiantes matriculados por línea de investigación (EOS1)
- 1.10 Estudiantes con ayudas predoctorales
- 1.11 (Tabla 2).- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
- 1.12 Criterios de Admisión (EOS7)
- 1.13 Formación transversal (Tabla 5.1)
- 1.14 Formación transversal reconocida
- 1.15 Formación específica por tipo de actividad (Tabla 5.2.)
- 1.16 Formación específica: relación de actividades (Tabla 5.2.bis)
- 1.17, 1.18 Datos de movilidad de doctorandos
- 3.6 Actas de la Comisión Académica
- 6.6 Encuestas a estudiantes sobre satisfacción con el programa.
- 6.11 Estudio de inserción laboral

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado en EADH presenta de forma organizada la información pública disponible a través de su página web <https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos>

La información que se presenta está dirigida a todos los grupos de interés (futuros estudiantes, estudiantes, profesores, colaboradores externos y entidades interesadas en los resultados del Programa) y está disponible en lengua española y en lengua inglesa.

La información sigue el siguiente esquema organizativo:

Presentación (home): donde se aporta la información esencial descriptiva, normativa y se citan los Departamentos Académicos implicados.

Acceso: donde reside la información esencial para los potenciales solicitantes de admisión. Para ello se describen los requisitos de acceso tanto generales como los específicos del Programa de Doctorado, el perfil de acceso preferente del estudiante y los

criterios que serán considerados en el estudio de la solicitud de admisión. Se informa igualmente de los perfiles de ingreso que pueden requerir complementos formativos. Todo ello perfectamente acorde con lo estipulado en la Memoria verificada del Programa. Se indica el número de plazas ofertadas .

Adicionalmente existe el enlace directo para realizar la Solicitud de admisión, dando entrada a una página general de la Escuela de Doctorado, donde se describe cómo registrarse en el sistema, se aportan guías y manuales que ayudan al solicitante a preparar los documentos necesarios y tutorizan la realización de la solicitud. En dicha página existen también direcciones electrónicas para realizar consultas y solicitar asistencia en el proceso.

Profesorado: se aporta información de los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y en otro apartado se citan los profesores /investigadores participantes en dicho Programa, aportando información de su curriculum investigador. El nombre y apellidos de cada investigador contiene un enlace al "researchportal" de la Uc3m en el que se encuentra disponible, en apartados independientes, información sobre las publicaciones, proyectos, etc. de cada investigador.

Formación: Se explica en qué consisten los diferentes tipos de formación existentes en el programa (Complementaria, específica y transversal). Respecto de la Formación Específica, se detalla la tipología de las actividades que la comprenden, que el Programa de Doctorado organiza y/o propone. Las actividades concretas ofertadas anualmente y su calendario de ejecución se publican en el espacio intranet-aula global- del propio Programa.

En el mencionado apartado se explica igualmente la naturaleza y posibilidades existentes para realizar las actividades de Formación Transversal. Existe un enlace a la página web de la ED donde se informa de la programación de la Formación Transversal en cada curso académico:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211237618/>

Y las modalidades posibles para cursarla.

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211303073/>

Investigación: se describen en primer lugar las líneas de investigación del Programa de Doctorado y en sendos apartados, se aporta información actualizada de los resultados científicos del Programa (publicaciones científicas derivadas de las tesis defendidas) y de las publicaciones científicas destacadas y recientes que caracterizan al claustro de profesores intervinientes.

Tesis: se aporta información general de los requisitos y normativa de la Escuela de Doctorado uc3m para llevar a cabo la defensa de la tesis , enlazando con una página general <https://www.uc3m.es/doctorado/defensa/defensa-tesis-doctoral> que describe detalladamente cada una de las etapas.

Igualmente existe un enlace a la Biblioteca de tesis doctorales defendidas en el Programa de Doctorado a lo largo de los años, desde donde se puede consultar el texto de cada tesis defendida, que reside en el archivo abierto de la uc3m

<https://aplicaciones.uc3m.es/webTesis/principal.do?estudio1=32&estudio2=105>

Información Práctica: en este apartado se resume todo lo que el estudiante de doctorado debe de conocer, desde el punto de vista normativo, organizativo y administrativo. Es por ello que a través del menú: "Debes saber", "Trámites", "preguntas frecuentes", "Itinerario", "Contacta", "Normativa" se abren las páginas de información concretas de los procesos académicos esenciales, aportando también los documentos de gestión necesarios para llevar a cabo la admisión, matrícula, evaluación y seguimiento doctoral anual, defensa de tesis, estancias y menciones del doctorado. Igualmente, la página cuenta con manuales descargables de ayuda y guías para el estudiante.

En el apartado CALIDAD, se aporta información del título: memoria verificada, datos de registro, indicadores de evolución de la titulación y abre el acceso para que los usuarios puedan dirigir sus reclamaciones /peticiones (mediante registro y/o mediante ayuda al usuario)

De esta forma la página web del Programa de Doctorado presenta información completa tanto desde el punto de vista académico (objetivos, participantes y resultados del Programa) como desde el punto de vista normativo y de gestión académica.

La página web de la Escuela de Doctorado, <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoDosColumnas/1371210340279/>

contiene toda la información general sobre procesos académicos comunes, normativa y a la vez da cuenta de las actividades generales que afectan a la totalidad de los Programas de Doctorado: convocatorias de ayudas predoctorales,

menciones/itinerarios de doctorado, anuncio de actos académicos de defensa de tesis, convocatorias de premios y concursos etc. Toda la información esencial está debidamente enlazada a cada página web del Programa de Doctorado, de forma que resulte "autocontenida".

En la encuesta de satisfacción dirigida a todos los estudiantes matriculados en cada curso académico (EOS13) se solicita valoración de la página web del Programa, obteniendo un índice muy bueno de satisfacción: cercano a 4 en los últimos tres cursos, en una escala de 1 a 5.

De acuerdo a la valoración descriptiva realizada y las evidencias e indicadores aportados se considera que la directriz alcanza una evaluación de B.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- Página web del Programa de Doctorado en EADH
- Página web de la Escuela de Doctorado uc3m

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos cuenta con la implantación completa del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-UC3M) desde el curso 2016-17. En éste se recogen los requisitos de calidad y mejora continua definidos en el RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Para ello, el SGIC-UC3M incorporó en el año 2017 los procesos de garantía de calidad de los Programas de Doctorado (3.2).

https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#informacionpractica_calidad

El Comité de Calidad de la Universidad, máximo órgano en materia de calidad de la universidad y responsable de la gestión del SGIC-UC3M, en su sesión del 3 de abril de 2017, aprobó los procesos y procedimientos que aplican en la garantía de calidad de los Programas de Doctorado.

En consecuencia, el SGIC-UC3M (3.1, 3.2), cuyo diseño fue acreditado por ANECA de acuerdo a las directrices del programa AUDIT, se encuentra adaptado a las nuevas características de los programas de doctorado regulados por el citado real decreto.

<https://www.uc3m.es/calidad/sistema-garantia-interna-calidad>

El SGIC del Programa de Doctorado constituye una herramienta para la generación de indicadores, su análisis, estudios de satisfacción o la definición de acciones de mejora, que permiten la orientación del programa hacia la mejora continua y la excelencia.

El Director del Programa, junto con la Comisión Académica de Calidad (CAC), son los responsables del despliegue del SGIC. Otros estamentos implicados en la calidad del título son el Director de la Escuela de Doctorado como responsable de la calidad del centro y el Comité de Calidad de la Universidad, máximo órgano en materia de calidad de la UC3M presidido por el Vicerrector de Grado y Calidad en los Estudios. Las figuras, órganos y documentos que intervienen en la garantía de calidad de la titulación se describen detalladamente en las evidencias 3.2. y 3.3.

La CAC del Programa de Doctorado está constituida por el Director de la Titulación que la preside, dos profesores, un representante de los doctorandos y un representante del Personal de Administración (3.5). En las sesiones de la CAC se puede invitar además a otros profesores del programa de Doctorado.

La CAC celebra al menos una sesión al año, donde se tratan y analizan los aspectos más importantes del Programa relacionados con acceso, resultados y recursos. La CAC levanta acta de las sesiones celebradas, cuyo formato y contenidos mínimos están definidos en el SGIC-UC3M (3.1).

El acta de la sesión de la CAC constituye para cada curso académico la Memoria Académica del Programa de Doctorado, donde se recoge, además de los temas tratados en la sesión de la CAC, el análisis de la calidad del título mediante el estudio de los datos de acceso, los resultados de las actividades formativas y el seguimiento doctoral, resultados de número y calidad de las Tesis leídas, tasa de abandono, graduación, evolución del personal investigador del programa, financiación, satisfacción de los doctorandos con el título, etc. La Memoria Académica del Programa de Doctorado constituye la referencia fundamental para el seguimiento interno del programa (3.7).

Las Memorias Académicas del Programa de Doctorado son divulgadas a toda la comunidad universitaria mediante su publicación en el portal de calidad de la UC3M.

Desde su implantación, la CACA del Programa de Doctorado ha tratado asuntos relacionados con el acceso al programa, la formación doctoral, los resultados obtenidos -tanto de las evaluaciones anuales como de las tesis defendidas-, la información obtenida a través de las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes y docentes, los recursos humanos disponibles y las propuestas de mejora del título.

En la Memoria se realiza la evaluación global de la calidad del programa y se recoge las propuestas de mejora del título, aquellas propuestas que se consideren prioritarias por la Escuela de Doctorado pueden ser incorporadas en el Plan de Mejoras Anual de la UC3M. La Memoria Académica del Doctorado (3.7) constituye la herramienta de apoyo a la toma de decisiones sobre la mejora del programa. En este sentido, la Memoria Académica del Curso 2021-22 recoge como propuesta de mejora prioritaria el incremento del seguimiento y la orientación de estudiantes.

La revisión del SGIC se realiza anualmente por el Comité de Calidad de la Universidad mediante la Memoria del SGIC-UC3M, que también elabora y coordina el Plan de Mejora Anual.

Con el fin de garantizar el seguimiento de la implantación de las acciones de mejora que permite cerrar el proceso de mejora continua, las Memorias de Académicas del Programa recogen un apartado con los resultados de las acciones de mejora propuestas en el año anterior. Por ejemplo, en la Memoria Académica del Curso 2021-22 se señalan las acciones realizadas, tales como la realización de reuniones periódicas abiertas a todo el estudiantado para contribuir a su mejor seguimiento y orientación.

Los procesos del SGIC-UC3M garantizan que el sistema de toma de decisiones funciona bajo el principio de subsidiariedad, en donde cada figura toma decisiones de acuerdo al alcance de la responsabilidad asignada, y en base al análisis de datos que se realiza en las reuniones y documentos que integran el sistema de calidad del título. Entre los procedimientos que permiten la eficacia del SGIC cabe destacar el funcionamiento de las CAC, las Memorias Académicas del Programa y los procesos de participación de los grupos de interés. Los procesos del SGIC-UC3M relacionados son principalmente los pertenecientes a la directriz de garantía de calidad de los programas formativos (3.1, 3.2)

El SGIC cuenta con procesos para la obtención sistemática y fiable de datos e indicadores necesarios para la mejora continua del Programa de Doctorado. Anualmente se calculan, desde la base de datos institucional, indicadores y datos de la Universidad desagregados a nivel de centro, Programa y línea de investigación. Los datos son obtenidos en el mes de diciembre, una vez finalizado el curso académico, y al menos son los siguientes:

- Acceso y matrícula

- Ayudas predoctorales.
- Formación complementaria y transversal.
- Resultados del Seguimiento Doctoral.
- Resultados científicos de los doctorandos
- Tesis defendidas total y por línea de investigación. Tasa de graduación y abandono.
- Profesores del Programa: tutores y directores.
- Satisfacción de los doctorados con el programa.

Estos datos son la base del análisis de la CAC y de la Memoria de la Memoria Académica del Programa (3.7).

El programa de Doctorado dispone de un proceso de quejas y sugerencias al que se accede desde la página de la universidad (3.10):

<https://www.uc3m.es/doctorado/estudios-avanzados-derechos-humanos#informacionpractica>

<https://www.uc3m.es/calidad/quejas-sugerencias>

El SGIC de la titulación se considera implantado, se revisa periódicamente y es acorde con la Memoria Verifica. Sus procesos, la información generada, el análisis de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés han permitido la localización de los puntos débiles en cada momento y la formulación de las propuestas de mejora. La composición de la CAC, con representación de todos los grupos de interés, y la frecuencia de sus reuniones garantizan el análisis de los resultados del título y su mejora continua.

La Memoria del Programa de Doctorado constituye el seguimiento anual de la Titulación. Con ello se consigue una gestión eficaz de la titulación con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Por todo lo anterior, esta directriz alcanza la evaluación de B al cumplir los requisitos del protocolo de la Fundación Madrimasd para la acreditación de Programas de Doctorado.

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC del Programa de Doctorado cuenta con la implantación de procedimientos y registros para la recogida de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés. que son indicadas a continuación:

- Encuesta a estudiantes de nuevo ingreso (6.5)
- Satisfacción de los doctorandos con el programa (6.6)
- Satisfacción de Directores y Tutores de Tesis (6.7)
- Satisfacción de los egresados con el programa e inserción laboral (6.11).
- Satisfacción general de los estudiantes con los servicios(6.8)
- Satisfacción sobre servicios a profesorado (6.9)
- Satisfacción sobre servicios a personal de administración (6.10)

Las encuestas realizadas a los estudiantes de doctorado en diferentes momentos de su itinerario formativo, así como a los egresados se realizan para cada Programa de Doctorado y se gestionan a través de la Fundación UC3M entidad externa e independiente de la Escuela de Doctorado. Estas encuestas se implantaron en el curso 2016-2017 y se realizan de forma anónima y mediante un sistema telemático.

La Encuesta a Estudiantes de Nuevo Ingreso se realiza para cada Programa de Doctorado con una periodicidad anual, y su población objetivos son los estudiantes inscritos en los últimos 12 meses. Se realiza a finales de noviembre, cuando ha finalizado la campaña de matrícula del primer semestre. Se integra en el grupo de encuestados a los estudiantes que se inscribieron en marzo del mismo año natural, si bien son estudiantes que comenzaron su doctorado en el segundo semestre del curso académico previo. Estas encuestas recogen la satisfacción de los doctorandos el proceso admisión, la orientación y acogida recibida, así

como los principales motivos por los que ha decidido realizar su doctorado en la uc3m. (6.5)

Las Encuestas de Satisfacción de los Doctorandos con el Programa tienen una periodicidad anual, y su población objetivo alcanza a todos los doctorandos matriculados en el curso académico. Se realizan en junio-julio. Estas encuestas recogen aspectos relacionados con la satisfacción del doctorando con la organización de las actividades formativas, orientación del tutor o director de la tesis, su proceso de investigación, recursos y la satisfacción general con el programa de doctorado.

Las Encuestas de Satisfacción de los Egresados con el Programa de doctorado, se realiza una vez al año durante el mes de noviembre a todos los egresados de los últimos 3 cursos académicos. En esta encuesta se estudia la satisfacción de los egresados con el programa de doctorado, las competencias adquiridas, así como la satisfacción con su trabajo actual.

Durante el último trimestre del año se realiza un Estudio de Inserción laboral a los doctores egresados de los Programa de Doctorado (6.11).

Los datos de satisfacción sobre la calidad del programa son analizados para cada curso académico por Dirección del Programa junto con la CAC en la Memoria Académica de Calidad del Programa y permite la orientación constante del Programa de Doctorado a las necesidades de los grupos de interés (3.7). El Director de la Escuela de Doctorado, como responsable de calidad del centro presenta estos datos. Los resultados los estudios de satisfacción se encuentran publicados en el portal de calidad de la UC3M.

Sobre la satisfacción de los doctorados del programa con la calidad de los servicios de apoyo, tanto en la Encuesta de Nuevo Ingreso como en el Estudio de Satisfacción de los Doctorados con el Programa, se incluyen preguntas relacionadas con la satisfacción con el proceso de admisión y matrícula, información y apoyo en procesos administrativos y la página web del programa.

Además, la universidad realiza anualmente a todos los estudiantes de la UC3M un estudio con la calidad de los servicios prestados desagregado a nivel de campus y Centro. Entre los servicios objeto de estudio se encuentran la Biblioteca, Informática y Aula Global. (6.8). Los Estudios de satisfacción con los servicios de los profesores y del personal de administración y servicios, se realizan por la UC3M cada dos años (6.9; 6.10).

La UC3M cuenta con mecanismos de evaluación de la calidad docente del profesorado de la universidad, mediante la convocatoria de los "Complementos retributivos por la actividad docente investigadora" implantado hace más de 10 años. La universidad participa en el programa DOCENTIA y ha actualizado en el año 2019 la certificación del diseño DOCENTIA-UC3M con informe positivo de la Fundación Madrimasd.

El programa dispone de un procedimiento para la evaluación del Documento de Actividad del Doctorando (DAD) y del plan inicial de investigación, que constituye el seguimiento doctoral anual que se realiza a todos los doctorados en los meses de junio-julio. El doctorando debe presentar los documentos normalizados dando cuenta de su actividad investigadora en el periodo correspondiente. Estos documentos son informados por el tutor y director de la tesis. Son evaluados finalmente por la Comisión Académica, que emite un acta de evaluación del curso doctoral (1.2; 1.4; 3.6).

El Programa cuenta con procedimientos de asignación de tutor o director y de acreditación de la actividad investigadora de su profesorado, que garantiza la idoneidad y calidad del profesorado que participa en el programa (1.2; 4.8)

La CAC en sus sesiones analiza los resultados de la evaluación del DAD, el número de tesis leídas y su calidad, los indicadores de resultados, la situación laboral y la valoración con las competencias adquiridas de los egresados recogidas en el Estudio de Satisfacción de los egresados con el Programa, lo que permite la evaluación de los objetivos del programa (3.7).

El SGIC-UC3M cuenta con procesos de evaluación, seguimiento, revisión y mejora del programa de doctorado, así como de suspensión y extinción de titulaciones.

La publicación y difusión de los resultados del Programa y las Memorias Académicas, se realiza a través del portal de calidad de la universidad. El proceso de renovación de la acreditación se desarrolla en el marco y con la información generada por SGIC-UC3M, siendo coordinado por la Dirección del Programa de Doctorado.

Los mecanismos del SGIG-UC3M y la información que proporciona constituye la base para el seguimiento, revisión y renovación

de la acreditación del programa del programa de doctorado. La directriz es evaluada con una B, al encontrarse implantados los procesos más destacados del SGIC y su funcionamiento permite la evaluación y la toma de decisiones para alcanzar los objetivos del Programa de Doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores y evidencias utilizadas en la elaboración de este criterio están contenidas en el documento de evidencias, aportado a la aplicación SICAM junto a este Autoinforme.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La cifra del profesorado que participa en el programa son adecuados y su número es suficiente para el número de doctorandos matriculados en el programa. El programa cuenta con 32 docentes permanentes de la uc3m, todos ellos doctores que actualmente realizan su actividad investigadora en alguna de las líneas de investigación del programa, contando la mayoría con un sexenio vivo (82%) (4.1).

Además, el claustro de profesorado cuenta también con 4 docentes no permanentes de la uc3m, y 19 externos. La Comisión académica considera la idoneidad y el perfil investigador acreditado de cada profesor externo y/o no permanente previamente a la designación como director o tutor de tesis. Así, (evidencia EOS2B), se ha establecido a nivel de la Universidad Carlos III de Madrid, un procedimiento para acreditar la experiencia investigadora de tutores y directores de tesis cuando no son investigadores habilitados en el Sistema Nacional de Investigación o no cuentan con tramos de investigación acreditados por la ANECA.

El programa cuenta con profesores expertos internacionales en las líneas: [EADH - 01] Derechos Humanos y Derechos Fundamentales, [EADH - 02] Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho, [EADH - 03] Sociología Jurídica, [EADH - 04] Historia y filosofía política, [EADH - 10] Problemas actuales del Derecho Internacional económico y sobre la cooperación al desarrollo, [EADH - 12] Protección internacional de los Derechos Humanos, de personas y de grupos desfavorecidos, [EADH - 14] Instrumentos y mecanismos de garantía de los derechos fundamentales, [EADH - 20] Derecho penal internacional y [EADH - 21] Justicia transicional. (4.3/Tabla b3; 4.4./Tabla 4).

En consecuencia, se cumple con creces el requisito de que más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa mantienen un sexenio vivo o posean experiencia investigadora vigente acreditada. De esta manera hay una

adecuación del profesorado en términos de formación y experiencia investigadora.

Se cuenta con un total de 55 profesores en el programa para un total de 94 de estudiantes matriculados en el curso 2022/23, lo que supone una excelente ratio. (Como observación, el documento 1.9/EOS1 relativo a estudiantes matriculados por línea de investigación, parecería sugerir un número mayor de matriculaciones: en realidad se debe a que en algunos casos las tesis, por su temática, son asignadas a más de una línea de investigación). Se considera, en cualquier caso, que resulta un número coherente con las características del programa y suficiente para el número de doctorados matriculados.

Durante los últimos 5 años las líneas de investigación del programa han variado, pero esto se ha producido tras haber solicitado una modificación parcial de la memoria de verificación, solicitud que fue informada favorablemente el 29/11/2019, por lo tanto, al inicio del período evaluado. En esa modificación se introducían líneas de investigación como "Justicia transicional" o "Derechos Humanos y discapacidad" que venían siendo importantes tanto en la actividad investigadora de los equipos vinculados al Instituto de Derechos Humanos, como en los proyectos de tesis doctorales, al tiempo que se suprimían líneas de investigación que no resultaban ya relevantes. De esta manera se ha garantizado una adecuación entre las líneas de investigación activas en el programa y las recogidas en la memoria verificada.

En la página web del Programa se aporta información del colectivo investigador (PDI) que participa en el Programa, aportando información de su curriculum investigador.

Todas las líneas de investigación cuentan con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución. Además de los proyectos en ejecución, otros más, ya finalizados, han estado vigentes durante los años evaluados. Se cuenta con 14 proyectos en ejecución, de los cuales 4 son proyectos europeos, así como 7 contratos de investigación. Entre los proyectos actualmente en ejecución se destacan, entre otros, los proyectos "Acceso a la Justicia y Vulnerabilidad" y "ODS, derechos humanos y Derecho internacional", de la Agencia Estatal de Investigación o "RIVERS: Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal translation" de la European Commission Research Executive Agency. En lo que se refiere a contratos de investigación (art. 60 LOSU/art. 83 LOU) vinculados a las líneas del programa, destacan "Servicio de asistencia técnica para la realización de un estudio de investigación sobre los procesos de desinstitucionalización y transición a modelos de apoyo personalizados y comunitarios. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dotado con 1.496.255,41€ y "Estudio amplio e integral sobre la adaptación de la normativa española en materia de accesibilidad universal al sistema de los derechos humanos", de la Fundación Eguía Careaga y dotado con 99.173,55€ (4.4;4.5, 4.6).

El profesorado del Programa mantiene una intensa actividad y calidad investigadora tal y como puede observarse en la tabla 4.7, en la que se enumeran las publicaciones del profesorado durante los años evaluados. Destaca por un lado el número y la calidad de las mismas, pero también se puede recalcar el hecho de que gran parte de ellas constituyen aportaciones que se insertan en las líneas de investigación del programa.

La adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa queda garantizada por la Comisión Académica, tanto mediante el cumplimiento de los requisitos de actividad investigadora en el caso de personal permanente de la uc3m, como por la evaluación que la Comisión Académica realiza del perfil investigador de acuerdo a su adecuación con la línea de investigación del programa.

La producción científica derivada de las tesis defendidas puede observarse en la tabla 6.1 (EOS12) donde se aportan también datos de calidad de las mismas. En la tabla 6.3 se incluyen datos cuantitativos sobre publicaciones realizadas en la etapa doctoral.

Hay que destacar, también, que las publicaciones derivadas de la tesis son llevadas a cabo por los doctores egresados. No hay, en general, coautorías por parte del profesorado implicado en el programa, lo que una vez más se puede interpretar como característico de la cultura académica de este campo de conocimiento. En todo caso, la coherencia de las tesis doctorales con las líneas de investigación del programa y con las investigaciones llevadas a cabo por el profesorado, aseguran que la producción científica derivada de las tesis defendidas en el programa se beneficie de labores de dirección de tesis comprometidas y alineadas con su calidad, lo que se pone de manifiesto en las publicaciones.

En consecuencia, se considera que el personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 4.1. Investigadores participantes: Profesorado permanente UC3M
- 4.2. Investigadores participantes: Profesorado no permanente UC3M
- 4.3. Investigadores participantes: Profesorado externo
- evidencia EOS2B: PROCEDIMIENTO UC3M PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA DE TUTORES Y DIRECTORES DE TESIS cuando no son investigadores habilitados en el Sistema Nacional de Investigación o no cuentan con tramos de investigación acreditados por ANECA
-
- NOTA: Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica.
- 4.4 RELACIÓN DE LÍNEAS, PERSONAL DOCENTE ASIGNADO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- 4.5. Proyectos de investigación vinculados a las líneas de i+d activos durante el curso 22-23
- 4.6 Contratos de investigación (art.60 LOSU) activos durante el curso 22.23
- 4-7 Publicaciones científicas del profesorado participante

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A. Servicios de apoyo administrativo específicos de Doctorado

El Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos cuenta con el apoyo administrativo de:

● Administradora de Programa, integrada en el equipo de la Escuela de Doctorado, que lleva a cabo la gestión pormenorizada de cada expediente doctoral, desde el momento de solicitud de admisión, hasta la defensa de la tesis y solicitud del título de doctor. Dicha administradora de Programa de Doctorado, presta asistencia en la gestión académica a la Dirección del Programa de Doctorado.

El personal de administración cuenta con una dilatada experiencia en la gestión administrativa de los principales procesos académicos que afectan a los estudiantes.

A través de la Escuela de Doctorado se ofrece una atención personalizada a los alumnos futuros, actuales y egresados y se presta atención presencial, o por medios electrónicos, mediante la utilización de las distintas cuentas de correo que la universidad pone a disposición de los estudiantes: admisio doctorado@uc3m.es; gestion doctorado@uc3m.es; tesis getafe@uc3m.es. Información y contacto de la Escuela de Doctorado: escueladoctorado@uc3m.es.

Los resultados de la encuesta de nuevo ingreso dirigida a todos los "nuevos estudiantes de doctorado" realizada en noviembre de 2022), muestran una alta satisfacción con el proceso de admisión y matrícula, superior incluso a la media de los programas de doctorado de la uc3m. En una escala de 1 (muy insatisfecho) a 5 (muy satisfecho), la información sobre trámites de gestión

administrativa obtiene 4,11 (frente a una media de 3,95), el apoyo del personal en los trámites de gestión administrativa 4,33 (frente a una media de 4,30) y la página web del programa de doctorado un 4,00 (frente al 3,76) (6.5/EOS13).

Igualmente, los resultados de la encuesta de satisfacción dirigida a todos los estudiantes del Programa realizada en julio de 2022, muestran unos índices de satisfacción elevados con apoyo administrativo recibido, también superiores a la media de los programas de doctorado de la Universidad. Así, la información sobre trámites de gestión administrativa obtiene 4,41 sobre 5 (la media de los programas de doctorado es 3,97), el apoyo del personal en los trámites de gestión administrativa un 4,51 (la medida es 4,31) y la página web del programa de doctorado un 3,94 (la media es 3,84) (6.6/EOS13).

La encuesta realizada a profesorado del programa en enero de 2023 arrojó también una relevante satisfacción con el apoyo a los trámites administrativos en el programa de doctorado, alcanzando un 4,21 (frente al 4,10 de media en todos los programas de doctorado) (6.7).

Como principales herramientas de gestión académica y de comunicación entre estudiantes, directores y tutores de tesis, comisiones académicas y administradores, la uc3m ha puesto a punto:

✓ Herramienta de gestión del expediente doctoral SIGMA, plataforma de trabajo, donde los usuarios pueden obtener información y publicar y actualizar la documentación. Esta forma de trabajo, permite

- que los estudiantes puedan realizar en autoservicio gran parte de las gestiones académicas demandadas (matrícula, actualizar su expediente con la información de las actividades realizadas, actualizar su plan de investigación y observar y revisar el resultado de sus evaluaciones y de sus gestiones, es decir la situación de su expediente doctoral

- que los directores y tutores puedan revisar las actividades registradas y documentadas por sus doctorandos y consultar el conjunto de los expedientes doctorales, de los cuales son responsables

- que las Comisiones Académicas puedan realizar la evaluación anual del doctorando y en todo momento puedan consultar y obtener información de los expedientes de los doctorandos de su programa

- que los administradores del Programa y de la Escuela de Doctorado, puedan gestionar adecuadamente el conjunto.

- ✓ Plataforma Aula Global, intranet que permite la comunicación y la asignación de tareas entre la Comisión Académica de cada PD y los estudiantes.

B. Servicios administrativos de apoyo generales de la uc3m

Entre los servicios centrales destacan por su dedicación transversal a todos los estudiantes y con mayor relevancia a los Programas de Doctorado, los siguientes:

- Servicio de Biblioteca: 80 personas,
- Servicio de Informática: 64 personas,
- Servicio de Relaciones Internacionales: 20 personas
- Servicio de Investigación: 33 personas

El servicio de Biblioteca presta apoyo y servicios especializados a los investigadores en formación, a través de sus diferentes centros (Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas_Campus de Getafe, Biblioteca de Humanidades, Comunicación y Documentación_Campus de Getafe y Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior_Campus de Leganés. La Biblioteca uc3m como servicio central ha desarrollado un servicio especializado de apoyo a la docencia y a la investigación.

El servicio de informática incluye personal de apoyo dedicado al soporte técnico de aulas, laboratorios (aulas informáticas y multimedia), Biblioteca y soporte de los recursos virtuales (Aula Global).

El servicio de Relaciones Internacionales, asesora a los Programas sobre el establecimiento de convenios marco de cooperación institucional y gestiona algunos programas de ayudas ad-hoc para recepción y envío de estudiantes de doctorado visitantes, en el marco de la Alianza A4U. A través de este servicio se gestiona también la recepción de estudiantes y profesores que vienen de estancia a los Programas de Doctorado.

Asimismo, desde el Servicio de Investigación se presta apoyo a los investigadores en formación en la búsqueda de fondos para la movilidad y en la búsqueda de financiación para proyectos de i+d, fundamentalmente.

La encuesta general de satisfacción con los servicios entre los estudiantes de la universidad realizada en el curso 2018/10, mostraba una satisfacción general con los servicios, destacándose que el grupo de estudiantes más satisfecho con los mismos

era el de estudiantes de doctorado (6.8/EOS13).

En la encuesta realizada al conjunto del PDI de la Universidad en julio de 2022, el servicio de biblioteca obtenía el grado más alto de satisfacción de todos los servicios universitarios (4,39, frente a la media de 3,95 para el conjunto de los servicios) (6.9/EOS13). La satisfacción del personal de administración y servicios se sitúa en una cifra muy similar, del 3,96.

C. Recursos materiales y servicios de apoyo técnico a los estudiantes de doctorado.

De forma general, la Universidad Carlos III de Madrid cuenta con una serie de servicios e infraestructuras que están disponibles para usar por la comunidad universitaria, incluyendo a los estudiantes de doctorado. Cabe destacar la existencia de espacios idóneos para acoger cursos formativos, seminarios, congresos y actividades similares. Los recursos generales de la UC3M accesibles a los doctorandos del programa se encuentran descritos en la página web general de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/ListadoHijas/1371206554365/Instalaciones>

En la ya mencionada encuesta de satisfacción dirigida a todos los estudiantes del Programa y realizada en julio de 2022, el índice de satisfacción es también elevado y superior a la media con respecto a "Espacios de trabajo, laboratorios, equipamientos, recursos bibliográficos, recursos de tecnología de la información", con un resultado de 4,01 (frente a una media de 3,93 para el conjunto de los programas de doctorado). (6.6/EOS13).

La encuesta realizada a profesorado del programa en enero de 2023 arrojó también una relevante satisfacción con la adecuación y disponibilidad de recursos, alcanzando un 3,93 (frente al 3,80 de media en todos los programas de doctorado) (6.7).

En base a todo lo expuesto, podemos concluir que el programa de doctorado está dotado de recursos, personal de apoyo y financiación que permite a los estudiantes llevar a cabo sus estudios e investigación de forma adecuada y conseguir resultados excelentes.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Justificación de la valoración.

Durante el curso 2022-2023 el número de doctorandos del Programa asciende a 94 y los recursos materiales y económicos de los que se dispone se consideran adecuados para cubrir las necesidades del Programa, si bien sería conveniente poder destinar más recursos al fomento de la movilidad doctoral. Se cuenta con financiación, por un lado, de la Escuela de Doctorado con un presupuesto que tiene una parte basal y otra en función de los resultados -tesis defendidas. Por otro lado, se cuenta con la financiación general del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba", organizador del programa, lo que permite la realización de numerosas actividades de formación.

El presupuesto del que dispone el Programa es suficiente para apoyar las actividades formativas. Las actividades formativas que se llevan a cabo en el Programa son realizadas parcialmente por profesores del programa, pero sobre todo se cuenta con la oportunidad de organizar actividades con la presencia de profesores externos. Así, por lo que respecta a los seminarios y conferencias impartidas por profesores de otras universidades y expertos internacionales los costes son asumidos por fuentes de financiación propias del programa y, como se ha dicho, del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba". En este sentido, por ejemplo, durante el curso 2020/21 se realizaron un total de 14 actividades formativas financiadas (se pueden revisar en <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/INST-PecesBarba/es/TextoDosColumnas/1371340579617>): Seminario sobre "Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos y su efectividad en el Estado español", Seminario "Derechos y contradicciones: migraciones y penas", II Congreso Estudiantes y Egresados/as IDHBC: "La teoría de los derechos frente a la pandemia", Seminario "Criminalización y descriminalización de las migraciones", Seminario "Multilateralismo, Pacto Mundial sobre Migración y Derechos Humanos", Workshop "Teoría crítica e injusticia social. Derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos", I Jornadas sobre Derecho y Derechos, Workshop "Políticas de verdad, memoria y reparación para las víctimas del periodo de violencia ocurrido en Perú entre 1980 y 2000: una comparación con la experiencia española", Seminario Internacional sobre Fundamentos y Alcance del Derecho de la Discapacidad, Seminario "Confinamiento/Internamiento involuntario", Jornada de presentación de la Delegación Argentina de la Asociación de Estudiantes y Egresados/as de la Universidad Carlos III de Madrid "Derechos humanos, vulnerabilidades y pandemia", Conferencia inaugural del curso 2020-2021:

"Medidas de austeridad: una evaluación desde los derechos humanos". Igualmente se realizó el seminario anual "Derechos Humanos y pandemia", con 8 sesiones a lo largo del curso y Seminario de Teoría Crítica - XXVIII edición, con 7 sesiones a lo largo del curso.

Entre otras personas expertas fueron invitados/as Felipe González Morales (Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes), María José Añón Roig (Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universitat de València), Salomón Lerner (Ex Presidente de la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación en Perú y Presidente Emérito del IDEH-PUCP), Miguel Angel Presno Linera (U. de Oviedo), Enrique Gil Botero (Secretario General de la Conferencia de Ministros Iberoamericanos de Justicia), Daniel Innerarity (U. del País Vasco), Susanna Pozzolo (Universidad de Brescia), Macarena Sáez Torres (American University) y Rosario Paradiso (Università degli Studi Magna Graecia di Catanzaro).

El programa de doctorado ha realizado convocatorias de ayuda de movilidad y ayudas para asistencia a congresos en las convocatorias de los cursos 2021/22 y 2022/23 (ver evidencia EIA2.-CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO). El monto total destinado a estas ayudas se ha ido incrementando y está presupuestado incrementarlo todavía más, pero asumimos que resulta insuficiente para promover las estancias doctorales. Por ello no se han realizado solicitudes de esta ayuda para la realización de estancias doctorales, sino que todas las solicitudes y concesiones han sido para la asistencia a congresos, en las que los importes concedidos no pagan únicamente los gastos de inscripción, sino también los de desplazamiento y alojamiento. Se han concedido un total de 6 ayudas de este tipo en las dos convocatorias celebradas hasta ahora (1.19). Por otra parte, los estudiantes beneficiarios de ayudas FPI cuentan con financiación ad-hoc para realizar estancias de investigación

En las tablas 1.17 y 1.18 se aportan datos detallados de las actividades de movilidad internacional realizadas, tanto números generales de estudiantes que han realizado movilizaciones y número de meses, como de instituciones de destino. Un total de 16 doctorandos han realizado al menos una estancia internacional de una duración de más de 1 mes. Como dato positivo, las estancias reportadas son de una duración considerable, de una media de más de 5 meses en los cursos 2020/21 y 2021/22. Como dato negativo, hay que considerar el reducido número de estudiantes que realizan estas estancias. Esta circunstancia ha sido abordada en las reuniones de la Comisión de Calidad del programa de doctorado (3.7/EOS8), tratándose de buscar vías de incrementar la movilidad internacional. El análisis de los datos ha permitido establecer dos causas principales de estas cifras. Por un lado, el hecho de que se cuente con una financiación insuficiente. Por otro, el hecho de que el elevado número de doctorandos procedentes de otros países (en el curso 2022/23 eran el 74,5%) hace que la propia estancia para realizar el doctorado en España sea concebida como una movilidad internacional, lo que en muchos resulta plausible a efectos de reconocimiento curricular en sus países y de esfuerzo económico. En todo caso, se considera un aspecto a mejorar y existe un compromiso de buscar vías de incrementar la financiación de la movilidad internacional.

El número de estudiantes con ayuda y contratos de investigación se ha mantenido estable a lo largo del periodo evaluado, pero en unos números bajos, de únicamente 4 estudiantes (1.10). De estas ayudas, las más relevantes son las ayudas FPI, con un total de 3. Esta circunstancia también ha sido tratada en las reuniones de la Comisión de Calidad del programa de doctorado (3.7/EOS8). En estas comisiones se ha llegado a la conclusión de que siendo real que el número de estudiantes con ayudas predoctorales es insuficiente, los datos oficiales que maneja la universidad (1.4), al referirse a convocatorias oficiales españolas, no recogen un número relevante de estudiantes que cuentan con ayudas doctorales en sus países de origen que son las que les permiten realizar el doctorado en España. Estas ayudas provienen tanto de convocatorias nacionales públicas, como de universidades que financian un doctorado en España. Así, por ejemplo, los datos de la encuesta a estudiantes realizada en diciembre de 2021 a estudiantes de nuevo ingreso (y que contó con la respuesta de la totalidad de estudiantes) que manejó la Comisión de Calidad del programa de doctorado (3.7/EOS8), a la pregunta de cuál era la fuente de financiación para realizar sus estudios el 21,1% señaló que becas o contratos de investigación. Esta cifra sigue sin ser satisfactoria y se sitúa por debajo de la media de la universidad (40,4%), pero es en todo caso muy superior al número de becas y contratos oficialmente contabilizados (1.10).

Estos datos se manifiestan en que de las 29 tesis leídas en los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23, únicamente 4 han tenido financiación $\geq 65\%$ del tiempo de doctorado, lo que supone un 14% (6.2). Estos valores, por la ya dicho se consideran no suficientes y susceptibles de mejora.

Por todo ello, se considera que la financiación para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad obtenida por el programa tienen margen de mejora (C).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- Informe de autoevaluación (valoración global de recursos, personal de apoyo y financiación)
 - Informe de autoevaluación (breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa).
 - Informe de autoevaluación (Breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, así como de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
 - Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
 - Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
 - Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
 - Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.
 - 1.8. Datos de ingreso y matrícula (Tabla 1)
- NOTA: Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- 1.10 Estudiantes con ayudas predoctorales
 - 1.17 y 1.18 Datos de actuaciones de movilidad internacional
 - D.5.1. Encuesta a estudiantes de nuevo ingreso
 - D.5.2. Encuesta a estudiantes satisfacción con el programa
 - D.5.3. Encuestas de servicios a estudiantes
 - D.5.4. Encuestas de servicios a profesores
 - D.5.5. Encuestas de servicios a personal de administración y servicios
 - D.6.1. Estudio de inserción laboral
 - EIA3. DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DISPONIBLES PARA LA IMPARTICIÓN DEL TÍTULO
 - D.0.3 Descripción de servicios de orientación académica, profesional y movilidad (EIA2)
 - 6.2 Defensa de tesis

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Resultados del programa

Durante el periodo de evaluación del programa se han defendido un total de 41 tesis. De ellas han obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude 33, un 80%. Han obtenido mención internacional 6, un 14,6% y han obtenido el premio extraordinario de doctorado de la uc3m 7 tesis, que suponen el 17% (6.1; 6.2, 6.3; 6.4).

La tasa de graduación al final del cuarto año es del 11% (6.4). Se trata de una cifra en principio baja, pero que hay que situar en el contexto de que la mayoría de las tesis apuran o incluso agotan el tiempo de permanencia permitido, con las prórrogas incluidas. A esto se le une el hecho de que existe un considerable número de tesis que se realizan a tiempo parcial, lo que implica que tienen un mayor número de años para realizarse. Es destacable el aumento del tiempo de permanencia en los últimos cursos originado por el periodo COVID, donde además de contar todos los doctorandos con un periodo adicional de 3 meses aproximadamente (suspensión de la actividad administrativa), el período pandémico ha originado ampliaciones notables en el tiempo de culminación de las tesis. Esto queda patente si se tienen en cuenta los datos relativos a las cohortes 2016 y 2017, en las que es posible ver los resultados al final del séptimo y sexto año, respectivamente. En el caso de la cohorte de 2016, al final del séptimo año, la tasa de graduación es del 33%, pero hay otro 33% con la tesis activa y en condiciones de ser finalizada con éxito. Todavía son mejores los resultados de la cohorte 2017 -que además fue más numerosa- y en la que al final del sexto año hay una tasa de titulación del 42%, a lo que se une un 32% que sigue y está en condiciones de finalizar con éxito el programa.

La tasa de abandono se sitúa al final del tercer año en un 13,6%, ligeramente por encima de la prevista en la memoria verificada (6.4). Es difícil determinar cuáles sean las principales causas de abandono, pues en general no parecen deberse a un acontecimiento único, sino que suelen venir precedidas por faltas de avances en el proceso de investigación.

Si se examinan los resultados absolutos en cuanto al número de tesis leídas anualmente, los resultados son satisfactorios. En el período evaluado se han defendido, como se ha dicho, un total de 41 tesis. Eso significa que la media de tesis defendidas se sitúa por encima de las 8 anuales. La media histórica desde que se inició el programa de doctorado hasta 2017 había sido de 6 tesis por curso. Lo cual significa que, en los últimos años, en el período evaluado se han incrementado de forma muy significativa el número de tesis leídas cada curso. Incluso la tendencia dentro del período evaluado es ascendente (incluso teniendo en cuenta el bache del 2020 en el que únicamente se defendieron 4 tesis). Por otra parte, teniendo en cuenta que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha permanecido esencialmente constante durante la historia del programa, el incremento de tesis leídas ha de considerarse también como un incremento en las tasas de éxito.

La producción científica derivada de las tesis defendidas puede observarse en la tabla 6.1 (EOS12) donde se aportan también datos de calidad de las mismas. En la tabla 6.3 se incluyen datos cuantitativos sobre publicaciones realizadas en la etapa doctoral. Cabe destacar, de la comparación entre ambas, que el número de publicaciones durante la etapa doctoral es limitado. Esta cuestión ha sido discutida en la Comisión Académica Ampliada, llegándose a la conclusión de que se debe a la cultura académica imperante que no considera importante realizar publicaciones parciales en la etapa doctoral y hasta se recomienda, en algunos casos, no hacerlo. Por este motivo se ha considerado que son unas cifras adecuadas. Por otro lado, se han realizado 119 comunicaciones a congresos en los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/2023.

Además, cuando se consideran las publicaciones no solo en la etapa doctoral, sino las publicaciones posdoctorales derivadas de la tesis 6.1 (EOS12), se observa un nivel satisfactorio en cuanto al número y la calidad de las publicaciones derivadas de la tesis en revistas de impacto y en monografías. En total se han publicado 48 artículos en revistas, 27 capítulos de libro y 16 monografías, para un total de 91 publicaciones derivadas de tesis. El 71% de los egresados ha realizado contribuciones originales y significativas a la investigación, aunque esto significa que un 29% no han reportado publicaciones derivadas de la tesis doctoral.

De acuerdo a los indicadores descritos, los resultados del programa de doctorado durante el periodo de evaluación se consideran adecuados.

Las tesis realizadas, por otra parte, se consideran ajustadas al ámbito de conocimiento del programa y sus líneas de investigación. El número de tesis por líneas de investigación (6.1/EOS12) es variable, en coherencia con lo que ocurre con los estudiantes matriculados por línea de investigación (1.9/EOS1). Como ya se ha dicho, hay determinadas líneas de investigación con mayor número de tesis, por razones que tienen que ver con que se trata de líneas más transversales (EADH-1) o con una alta actividad investigadora (EADH-8), frente a otras líneas que son más específicas. Pero todas las líneas de investigación cuentan con tesis y no hay tasas de éxito sustancialmente diferentes por líneas.

A lo largo del periodo formativo, la evaluación anual del doctorando permite medir la evolución del proyecto de investigación y los resultados alcanzados (1.4/EOS2). El procedimiento de revisión y aceptación de las tesis doctorales sigue un protocolo que implica un análisis de plagio previo y depósito de la tesis antes la comunidad académica, todo ello previo a la autorización de la defensa y aprobación del Tribunal de evaluación (1.5).

De acuerdo con la encuesta realizada en julio de 2023 a todos los estudiantes matriculados en el programa, la satisfacción

general con el programa alcanzaba el 4,41 sobre una escala de 5. Se trata de un grado de satisfacción sensiblemente superior a la media de todos los programas de doctorado de la universidad, pues la media se sitúa en 4,11 (6.6/EOS13).

Además, las encuesta realizada a egresados en diciembre de 2022 (6.11/ESP4) mostraba en que el 50% se mostraba muy satisfecho con la calidad general del programa (el porcentaje en media de todos los programas de la universidad era el 30%). La suma de los que se mostraban muy satisfechos o satisfechos era del 81% (frente al 76% para el conjunto de los programas). A la pregunta de si recomendarían el programa a alguien que estuviera interesado en el campo, el 56,3% respondió que sí, con total seguridad (frente al 38,5% en el conjunto de los programas) y la suma de los que sí, con seguridad, o probablemente sí alcanza el 81,3% (frente al 68,6% para el conjunto de los programas).

Estos valores de satisfacción con el programa junto con los indicadores de resultados obtenidos indican que los egresados han adquirido las competencias que se marcan como objetivos del doctorado.

Internacionalización

El grado de internacionalización del programa se considera elevado y constituye una de sus principales fortalezas, si bien hay margen para incrementar el número de estancias y menciones internacionales.

Es especialmente relevante el número de estudiantes extranjeros matriculados en el programa en 2022/23 era del 74,5%. Un 10% del total estudiantes comunitarios no españoles y un 63,8% estudiantes extranjeros no comunitarios (1.8/Tabla 1). En ese mismo curso académico 2022/23, casi el 20% de las tesis (2 de 11) obtuvieron la mención internacional.

El número de profesores extranjeros participantes en el programa como tutores o directores durante los últimos cinco años es de 10 (4.1;4.2;4.3). Pero, sobre todo, la presencia de profesorado extranjero se produce en las actividades formativas, reseñadas en el criterio 5.2: así, por ejemplo, en el curso 2020/21, participaron en las distintas actividades formativas (seminarios, workshops, conferencias) 22 académicos extranjeros.

Por otro lado, a través del Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba", existe una intensa actividad de relaciones internacionales, lo que incluye un programa de recepción de investigadores extranjeros que realizan estancias de investigación, en algunos casos doctorales. En lo que se refiere al programa de doctorado específicamente, se cuenta con tres convenios de cotutela, con las universidades La Sapienza de Roma, Universidad de Parma y Universidad Pontificia Javeriana de Bogotá (1.7/EIA1).

En cuanto a los proyectos de investigación de ámbito internacional, como ya se ha especificado se cuenta con 4 proyectos europeos vigentes (4.5).

Empleabilidad

De acuerdo al estudio de inserción laboral realizado en diciembre de 2022 a los egresados del programa de doctorado, con una participación del 72,7%, el 53,8% se encuentra trabajando en la "Enseñanza superior (universidades y centros de investigación)". Se trata de un porcentaje inferior a la media de los programas de doctorado de la universidad (61%), que estimamos que se debe al alto porcentaje que trabaja en el sector de administración pública (30,8%, frente al 3,9% general), en ocasiones vinculado al poder judicial. A la pregunta de si el trabajo actual está relacionado con las competencias adquiridas en el doctorado, el 76,9% afirma que está muy relacionado (frente al 64,7% en el conjunto de los programas de doctorado).

Además del Estudio de Inserción Laboral, el programa realiza otras acciones de seguimiento de egresados del programa, en colaboración con la Asociación de Estudiantes y Egresadas/os del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba (<https://aee-idhbc.com/>).

En consecuencia se considera que los resultados obtenidos del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 1.5. Procedimiento de presentación, aprobación y defensa de Tesis (EOS4)
- 1.6. Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral (EOS5)
- 1.7 Información sobre convenios vigentes con otros organismos).

- 1.17, 1.18. Datos de movilidad de doctorandos (EIA2)
- 1.9 Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 2 años.
- 4.1. Investigadores participantes: Profesorado permanente UC3M (
- 4.2. Investigadores participantes: Profesorado no permanente UC3M (
- 4.3. Investigadores participantes: Profesorado externo (

NOTA : la Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica.

- 4.4. RELACIÓN DE LÍNEAS, PERSONAL DOCENTE ASIGNADO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
 - 4.5. Proyectos de investigación vinculados a los equipos
 - 6.1 Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años.
 - 6.3. Resultados científicos
 - 6.2. Estudiantes titulados
 - 6.4. Indicadores de resultados
 - 6.11 Encuesta de inserción laboral
-